



RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3 3 9 2

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA LOMAS DE GUALABI S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.833 de 27 de octubre del 2000 y DJC.00.2674 de 22 de noviembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA LOMAS DE GUALABI S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 NOV. 2000

FAP/acp.

Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 3907
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1970,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 DIC. 2000



[Handwritten signature]
Dr. RAUL CAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO